



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 764-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que en artículo 2° del Acuerdo No. 692-2011, de fecha 14 de junio del presente año, se rescindió a partir de la fecha de entrega del cargo, el contrato administrativo de Servicios Técnicos No. 25-2011, de fecha 9 de mayo del presente año, suscrito entre este Tribunal y la Licenciada ALMA JUDITH CASTRO TEJEDA, habiéndose consignado erróneamente el mismo, siendo necesario rectificar dicha disposición;

POR TANTO:

MM →
Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 39 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

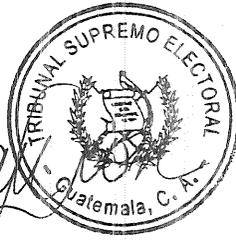
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 2° del Acuerdo No. 692-2011, emitido por este Tribunal con fecha 14 de junio del año en curso, en el sentido que se rescinda el contrato administrativo de servicios Técnicos No. 25-2011, suscrito entre este Tribunal y la Licenciada ALMA JUDITH CASTRO TEJEDA, como Auxiliar Departamental de Capacitación Cívico-Política y Electoral.

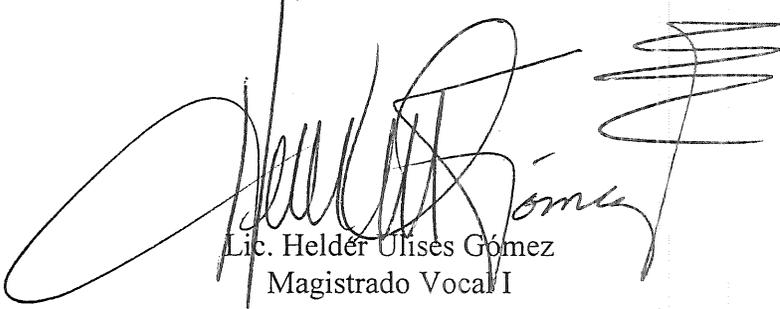
ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de julio de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaría General

